

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 256

Lunes 21 de noviembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Arturo Montequi Izquierdo, la devolución de la fianza de 5.200 pesetas, que constituyó para responder de un suministro, ya concluido, de uniformes de la policía municipal, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente reglamento de Contratación municipal, a fin de que en el plazo de que se establezca en el presente anuncio quienes desearan presentar reclamaciones creyeren que tienen derecho exigible al adjudicatario, se presenten en el Ayuntamiento de Valladolid, el día 22 de noviembre de 1955.



4.141—2.280

#### Alaejos

En el día y hora que a continuación se expresa, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta de aprovechamiento de pastos de estos propios que se cita.

Día 3 de diciembre, a las doce horas, aprovechamientos de 31 hectáreas de hierba del prado de «Carrelvar», bajo el tipo de tasación de dieciséis mil pesetas (16.000).

Los pliegos de proposiciones para optar a la misma, serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en sobre debidamente cerrado y lacrado, en papel de la clase 6.ª

A cada pliego de proposición se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria municipal el importe del cinco por ciento de la subasta en concepto de fianza y una declaración jurada en la que los licitadores hagan constar, bajo su responsabilidad directa y personal, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día 15 de noviembre de 1955, a las diez y cinco horas de la mañana, en días hábiles, como a continuación se indica.



4.081—2.281

#### Alcazarén

El próximo día 25 de noviembre, a las diez y once horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en su salón de sesiones, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario de Montes designado por la superioridad, una cuarta subasta del aprovechamiento de fruto piñonero de los pinares de estos propios, denominados «Pinar de Arriba» y «Pinar de Abajo», con sujeción a los pliegos de condiciones reglamentarias facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de agosto último y de las económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría

del Ayuntamiento por los tipos de licitación de mil quinientas pesetas y tres mil pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo inserto en el correspondiente pliego de condiciones y serán extendidas el papel de la clase 6.ª y reintegradas por importe de 4,75 pesetas, pudiendo presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de esta fecha y hasta el último día hábil anterior a la subasta y hasta las veinte horas del mismo, haciéndolo en pliegos cerrados acompañados de los documentos que determinan las disposiciones vigentes sobre el particular, así como el resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe de la subasta en la Caja municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados a quien les pudiera interesar concurrir a dicha subasta.



Alcazarén, 21 de noviembre de 1955.  
El alcalde (ilegible).

4.085—2.282

#### Ataquines

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar a las doce horas en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le sustituya, la subasta de 264 tocones correspondientes a la corta de igual número de pinos, año forestal 1954-55, existentes en el tramo 2.º del cuartel B del monte «Serranos», de estos propios, que cubican 47,550 metros cúbicos de leña, bajo el tipo mínimo de tasación de 2.855 pesetas, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D.

Rigen esta subasta las condiciones generales publicadas por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de 27 de agosto de 1955 y las señaladas en el oficio autorización como especiales.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles hasta las doce del anterior al en que corresponda celebrarse la subasta.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta con iguales condiciones a las de la primera, dentro de los días hábiles siguientes al día de la primera subasta. Ataquiñes, 11 de octubre de 1955. El alcalde, Leo.

4.054—2.283

### Gallegos de Hornija

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 22 de octubre de 1955.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.612—2.284

### Medina del Campo

En cumplimiento de la autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia la correspondiente subasta para el aprovechamiento de 474 tocones del monte «Las Navas», de estos propios, que cubican 44 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de dos mil doscientas pesetas, y la cual se llevará a efecto el próximo día primero de diciembre, a las once horas.

Haciéndose presente que los pliegos de proposiciones y las mismas se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las once horas del día anterior a la celebración de esta subasta, teniendo que ajustarse a las condiciones técnicas y económicas unidas al expediente, y acompañar el certificado profesional de la clase D.

Medina del Campo, 11 de noviembre de 1955.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.114—2.285

### Padilla de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales con sus variaciones para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos

presentar las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Padilla de Duero, 20 de octubre de 1955.—El alcalde, Aquilino Serrano.

3.883—2.286

### La Parrilla

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto, en La Parrilla, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El alcalde, R. Martínez.

3.785—2.287

### La Parrilla

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento una habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1954, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 21 de octubre de 1955.—El alcalde, R. Martínez.

3.626—2.288

### San Salvador

Confecionados los documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1956, quedan de mani-

fiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo que para cada uno se indica, a efectos de examen y reclamaciones.

Matrícula de contribución industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C, por quince días.

San Salvador, 21 de octubre de 1955. El alcalde, Pedro García.

3.605—2.289

### Torrelobatón

Se hallan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de automóviles de las clases B y C, por quince días.

Estos documentos corresponden todos ellos al ejercicio de 1956.

Torrelobatón, 29 de octubre de 1955. El alcalde, Teógenes Puerta.

3.761—2.290

### Torrelobatón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, según dispone el artículo 682 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo determinado en los artículos 683 y 684 del expresado Decreto.

Torrelobatón, 2 de noviembre de 1955. El alcalde, Teógenes Puerta.

3.869—2.291

### Torrelobatón

Durante los días 24 y 25 del mes actual y hora de las diez de la mañana, a las catorce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza en período voluntario de las cuotas de los arbitrios de rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, la cual será llevada a efecto por el recaudador municipal don Bernardo Cueto Alvarez, advirtiéndolo a los contribuyentes que, de no verificarlo en los días señalados, podrán hacerlo en el domicilio del señor recaudador, plaza Portugaleta, número 2, 2.º, hasta el día 10 del próximo mes de diciembre sin recargo alguno, transcurrido el cual, incurrirán en el apremio

que determina el Estatuto de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes.

Torrelobatón, 2 de noviembre de 1955.  
El alcalde, Teógenes Puerta.

4.148-2.292

### Villavellid

Aprobadas por este Municipio las ordenanzas de exacciones municipales, para el ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Villavellid, 31 de octubre de 1955.—El alcalde, C. Barrio.

3.844-2.293

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número uno y por prórroga de jurisdicción desempeñando este del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Paulino Nieto Tascón, con don Isaac Lobo Sánchez, sobre reclamación de 54.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

##### Primer lote

1.º Nueve mil tablas de madera labrada o preparada para cepillos de raíz, o sea, los vulgarmente conocidos para lavar ropa; tasados en 11 250 pesetas.

2.º Una máquina recortadora de cepillo, sin marca, movida a mano; tasada en 2.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir, marca «Remer», modelo moderno; tasada en 2.500 pesetas.

4.º Una mesita para la máquina de escribir anterior; tasada en 125 pesetas.

5.º Una mesa de despacho, corriente, de madera, de cuatro cajones en cada lado y uno en el centro; tasada en 800 pesetas.

6.º Un fichero de madera corriente,

de tres cajones, faltándole uno; tasado en 200 pesetas.

7.º Dos mostradores de madera, con tapa de «Tafisa», uno angular y otro recto; tasado en 1.000 pesetas.

8.º Tres estanterías de madera corriente, de cuatro metros de ancho por cuatro de alto, aproximadamente; tasadas en 1.200 pesetas.

9.º Unos mil palillos para escobillas; tasado en 200 pesetas.

10. Quinientos cepillos completos, denominados «Tampico»; tasados en 2.000 pesetas.

Total este lote, 21.275 pesetas.

##### Segundo lote

11. El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a fábrica de cepillos, denominada «Cepillera Castellana», sito en el Paseo de Zorrilla, número 118; tasado en 30.000 pesetas.

Total este lote, 30.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos en su avalúo.

Tercera. Que con respecto al lote segundo se hace constar: A) Que el arrendatario embargado tiene derecho al traspaso por llevar legalmente establecido en el local en explotación durante más de un año, sin interrupción. B) Que el adquirente tiene que contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarle, durante el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercitado por el arrendatario. C) Que el precio cierto fijado es el señalado como base para la subasta, sin perjuicio de lo que resulte de ésta. D) Que se ha notificado fehacientemente al arrendador la decisión de llevar a cabo el traspaso por tal precio. E) Que se otorgará escritura pública de traspaso, consignando el cumplimiento de los requisitos y el ofrecimiento al arrendatario, por la cantidad que se adjudicó a subasta.

Dado en Valladolid, a 17 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Luis Riera.

4.043-2.294

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 522 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julio Lorenzo Reino, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

3.988

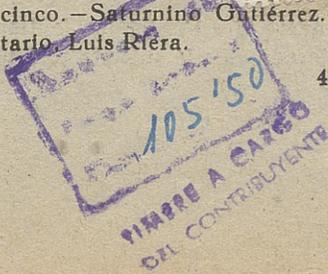
#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 164 de 1955, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Javier López de la Calle Ortiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

3.683



## VALLADOLID.—NÚMERO 1

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 391 de 1955, sobre malos tratos y orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pilar Velasco López, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El secretario, Miguel Torres. 3.987

## OLMEDO

## EDICTO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de Olmedo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado comarcal, en virtud de oficio del Distrito Forestal de Valladolid, dimanante de expediente de denuncia de dicho Distrito, número 353, motivado por roturación arbitraria de una finca forestal, sita al pago «Lugillas», del término municipal de Mojados, seguido contra el vecino del mismo Julián Velasco Fernández, para pago de quinientas pesetas de multa impuestas en dicho expediente, más el importe de las costas y gastos ocasionados y que se ocasionen en la vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y sin sujeción a tipo, por tercera vez, los bienes embargados, de la propiedad del referido expedientado, para hacer pago de las cantidades mencionadas, y sacándose por término de ocho días.

BIENES EMBARGADOS  
QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una burra, de pelo castaño, de nueve años de edad, de 1,20 de talla; tasada pericialmente en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta se hará sin sujeción a tipo y los licitadores que deseen tomar parte

en la misma, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación del semoviente embargado, el cual se halla depositado en el ejecutado Julián Velasco Fernández, donde puede ser examinado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de el día veintinueve del mes de las once.

Dado en C de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El secretario. (legible) 4.022—2.295



Anuncio de pago diferido Plaz. 49 ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1955, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz se celebrará el 16 de diciembre de 1955 en el Ayuntamiento, a las once horas.

Deudor, Alberto Cabero Herrera, hoy Eugenio Cabero.

Tierra en término de Cigales, al polígono 90, parcela 251, pago Retamar, de cabida 22-08 áreas; linda Norte, 253, Tomás San José; Sur, 520, Vicente Rodríguez; Este, 305, Clemente Gredilla, y Oeste, 252, Julia Gallo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.542 pesetas.

Deudora, Laureana Villaumbrales Lara.

Tierra al mismo término, polígono 37, parcela 165, pago Julianes, de cabida 18-72 áreas; linda Norte y Este, 167, Tomás Morán; Sur, 163, Valeriano Malfaz, Oeste, 155, Santiago Valverde. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.025 pesetas.

Deudor, Tomás Alvarez Prieto.

Tierra al mismo término, polígono 84, parcela 2, pago Perdiguero, de cabida 58-90 áreas; linda Norte, 1 y Sur, 3, desconocido; Este, término de Corcos, y Oeste, sendero del Perdigón. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.400 pesetas.

Deudor, herederos de Santiago Mi-  
slego.

Prado al mismo término, polígono 50, parcela 228, pago Porreros, de cabida 58-90 áreas; linda Norte, 350, Matias Sánchez; Sur, 226, herederos de Ambrosio Mantecón; Este, 212, Mariano Alonso, y Oeste, 229, Julián Pinacho. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.365 pesetas.

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 3 de noviembre de 1955. — El recaudador, Arturo Salinas. 4.107

Imprenta de la Diputación provincial